

EXP-UNC:0050489/2017

VISTO:

que por Resolución Decanal nº 1410 se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a concurso CERRADO INTERNO para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área de Servicios Generales de la Facultad, en los términos del Acta Paritaria nº 08; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo fue creado por Resolución Rectoral 1133/17;

que se efectuó la votación para la selección del Miembro Titular y el Miembro Suplente en representación del Personal Nodocente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, resultando electos como Miembro Titular la agente GABRIELA ALEJANDRA LÓPEZ (Facultad de Filosofía y Humanidades), y como Miembro Suplente el agente DIEGO ALEJANDRO PALACIOS (Facultad de Filosofía y Humanidades);

que del listado elevado por la Comisión Paritaria del Sector nodocente de Nivel Particular se efectuó el sorteo del miembro del Jurado que representará a esa Comisión, resultando electos como Miembro Titular el agente LUIS ALBERTO PÉREZ (Facultad de Lenguas UNC) y como Miembro Suplente la agente MARÍA PAULA HERRERA (Subsecretaría de Planeamiento Físico UNC);

que la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín" no ha designado veedor gremial;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DESIGNAR la siguiente Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso CERRADO INTERNO para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área de Servicios Generales de la Facultad, en los términos del Acta Paritaria nº 08, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, cambios de horario:

a) En representación del Decanato:

Titular: ALBA MARICEL GARCÍA –Facultad de Filosofía y Humanidades–

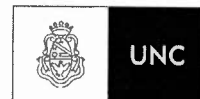
Suplente: CECILIA VERÓNICA PALACIOS –Facultad de Filosofía y Humanidades–


Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

b) A propuesta del Personal:

Titular: GABRIELA ALEJANDRA LÓPEZ –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: DIEGO ALEJANDRO PALACIOS –Facultad de Filosofía y Humanidades-

c) En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: LUIS ALBERTO PÉREZ –Facultad de Lenguas UNC-

Suplente: MARÍA PAULA HERRERA –Subsecretaría de Planeamiento Físico UNC-

ARTICULO 2º. CITAR a la Junta Examinadora a reunirse el día **Jueves 29 de Noviembre de 2018**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Casa Verde de la Facultad, Ciudad Universitaria, a fin de que establezca las condiciones generales y particulares que se exigirán como requisito para participar, y elabore la propuesta del temario general que será incluido en el llamado a concurso.

ARTÍCULO 3º. Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17º del Anexo I de la Ord. HCS Nº 7/12. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20º a 27º) del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

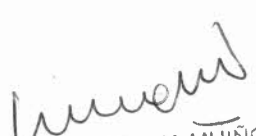
La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTICULO 4º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 21 NOV 2018,

RESOLUCIÓN Nº: 1468

m.s.


Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.